

ORDENANZA Nº: 67

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Modificase el inciso ANEXO VI inc. 1) de la Ord. 210/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- 1) Automóviles particulares \$ 300.
- 2) Taxis y Remises \$ 300.
- 3) Camionetas \$ 400

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 67/2015

Que a pedido del concesionario y por razones de mercado es conveniente reajustar la tarifa a percibir por el servicio prestado, con motivo de la revisión vehicular.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD